



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2026, lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Escalonilla, 24 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-903